



se por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, y de que en ésta podía hacerse válida suerte sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

*Se acordó aprobar las actas de las Sesiones de treinta de Diciembre*  
*bre propiamente pasada y extraordinaria de tres de los cor-*  
*respondientes, celebrada ésta, para la formación y publicación*  
*de las listas de votantes de Compradores y Señadores,*  
*encontrándose conformes el Ayuntamiento, fueron apre-*  
*badas en votación unánime.*

*Quedó enterado del contenido de los Boletines oficiales*  
*núm. 100 al 103, inclusive, quedando enterado el Ayunta-*  
*miento.*

*Aprobar el extracto* Se presentó el extracto de acuerdos tomados en las sesiones del último mes del año anterior, el cual extracto ha formado la Secretaría, aprobándolo el Ayuntamiento y acordando su remisión al Gobernador Civil, para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia.

*Si acordó aprobar* Visto lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley, acordó el Ayuntamiento la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones presupuestadas en este mes, en la siguiente forma:

Concepto 1º	Gastos del Ayuntamiento	6.207'-43.
	2º Policía de Seguridad	4.032'-83.
\$.	3º Policía Urbana y rural	50.475'-20.
"	4º Instrucción pública	8.599'-34
	sigue	29.290'-86